

ACCUPATING CONCLAIN FOR EASTER OVERWARD PROPERTY.

nziviq a

ALDED.



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las leyes, ordenes y azuncios onciales pasarán al editor del Bo-ASTIN por conducto del Sr. Gobere nador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco centimos de peseta por cada linea.

*HEGIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7.50 pts. trimestre Provincia... 8'50 s Extranjero. 10'00 a El pago es adelantade.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Ss. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (1. 1). g.), y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin sovedad en a importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan toda las demás personas de la Augusta Keal Familia

(Gaceta del día 31.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Germán Avedillo, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Roque Costillas y Gómez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Dorotea-Guadalupe,» sita en el pueblo de Coballes, paraje llamado Coto de Coballes de Caso, concejo de Caso. Lindante al Norte con concesión llamada «Isabel 1.ª» número 13.941, río Nalón y mina «Continuación» núm. 15.681, al Sur y Este con Peña del Castiello y al Oeste con corrales de José González, sito en Valdreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la interseción de dos líneas rectas que se eortan perpendicularmente en la forma siguiente: La primera recta es la que á partir desde el lado Sur 38 grados Oeste en dirección Norte 38º Este, pasando dicha recta por una portilla que está sita en la lindera del prado de D. Manuel Díaz, y cuya lindera está sita por el lado que más se inclina al Oeste, y linda este prado por el Oeste con prado de D. Gabriel González, y la dicha portilla está contigua á donde desaguan las aguas de la Riega de las Vegas del Monte sobre ei río Nalón, distando de diez metros próximamente el río Nalón de la dicha poetilla. La otra recta es la que á partir desde el vértice del ángulo que más se aproxima al lado S. O. de la mina llamada «Continuación,» núm. 15.681, en dirección Oeste 38º Norte perpendicular á la recta primera y la interseción de estas dos perpendiculares de donde se cortan será el punto de partida.

Todos los rumbos de la designación de este registro son con relación al Norte magnético.

Desde dicho punto de partida en dirección E. 38º S. se medirán 10 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta al S. 38º O. 100 metros primera estaca, de ésta al O. 38º N. 100 me-

(Continue)

tros segunda estaca, de ésta al S. 38 grados O. 800 metros tercera estaca, de ésta al E. 33º S. 100 metros cuarta estaca, de ésta al N. 38º E. 700 metros quinta est aca, de ésta al E. 38° S. 100 metros sexta estaca, de ésta al S. 38 grados O. 800 metros séptima estaca, de ésta al E. 38º S. 200 metros octava estaca, de ésta al N. 38° E. 1.000 metros novena estaca, de ésta al O. 38 grados N. y hasta llegar à la estaca auxiliar se medirán 290 metros cerrando el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.504, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 31 de Marzo de 1910. - Avedillo.

R. al núm. 2.069

RELACION de los electores que han omitido la emisión del voto en las elecciones de Diputatos provinciales últimamente verificadas, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley electoral

Ayuntamiento de Llanes

Disrito 1.º, Sección 1.ª

- Acebal Gonzalez, José María
- Alonso Suarez, Aquilino
- Alvarez, José
- Alvarez Blanco, Agustin
- Argüelles Noval, Alejandro
- Barbón Díaz, José
- Blanco Cueto, José
- Blanco Alvarez, Fernando
- Blanco Lopez, Francisco
- Bustillo, Carlos Buznego Fernandez, Carlos
- Cabada Sierra, Pedro A
- Caveda Huergo, Manuel
- Cabrujas Villalonga, Román 34
- Calleja Pando, Ramón 38
- Camblor Fernandez, Amador 39
- Carcedo, Ramón 40
- Cardin, Ramón
 - Cardin Hévia, Faustino

- Cofiño, José
- Cofiño García, Jose
- Cofiño Calleja, Miguel
- Collado, Francisco
- Collado, José
- Collera Morión, Antonio
- Collera Soto, Manuel
- Collera Estrada, Antonio
- Calvo de la Fuente, Luis
- Collía Estrada, Manuel Cuervo Blanco, Ramón
- Cuervo Gonzalez, Fernando
- Cuervo Blanco, Francisco
- Cuervo Martinez, Ramón
- Cueto, Benigno
- 102 Díaz Lopez, Antonio
- 103 Diaz, Rufino
- 104 Díaz, Manuel 106
- Díaz Prieto, Manuel
- Díaz Díaz, Cándido 113
 - Dominguez Rodriguez, Leopoldo
- 117 Fabián, José
- Fabián Díaz, José
- Fernandez, Francisco 121
- 122 Fernandez Gonzalez, Josá
- 124 Fernandez Castañedo, Fernando
- 129 Fernandez Prado, Juan
- 136 Fernandez Corteguera, Juan
- 137 Fernandez Aivarez, Manuel
- 138 Fernandez, Jesús Fernandez Llerandi, Eloy 139
- Fernandez Castañon, Fernando 140
- 141 Fernandez Iglesias, Manuel
- 143 Fernandez Blanco, Fernando
- Fernandez Gonzalez, Antonio 144
- 147 Fernandez García, Antonio
- 149
- Fernandez Díaz, Manuel
- Fernandez Camblor, José 153
- 156 Fresnedo, Domingo 159 Fuente, José
- 161 García Vela, Manuel
- 163 García García, Manuel
- 165 García, Rafael
- 168 Gerónimo, Manuel
- 169 Godrin Pereda, Ramón
- 182 Gonzalez Lopez, Ramón
- Gonzalez Pozo, Bernabé
- Gonzalez Sanchez, Antonio 187
- Gonzalez Escandón, Antonio 195
- 197 Gonzalez Menendez, Emiliano
- 203 Gonzalez, José
- Gonzalez Cueto, Fernando 204
- 206 Gonzalez Valle, Inocencio
- 207 Gonzalez Carús, Juan
- 208 Gonzalez, José
- Gonzalez Quesada, José 210
- 211 Genzalez, Manuel
- 213 Gonzalez Cuesta, Manuel Granda Vega, Manuel 225
- 235 Gutierrez Martinez, Ramón
- 240 Hévia Margolles, José Antonio
- 243 Hévia Martinez, Antonio
- Hortal Collado, Aurelio
- 245
- 250 Juneo, Francisco
- 252 Labra, Ramón
- 256 Lopez, José
- 261 Llano Alvarez, Benigno
- 262 Llano Collado, Juan
- 264 Llano, José
- Margolles Valle, Rafael 270
- Martinez Teleña, Manuel 274
- Martinez Martinez, José

- Migoya, Manuel
- 288 Miyares Casado, Ramón
- 291
- Monasterio Fernandez, Urbano
- 293 Nuñez Lago, Manuel
- 298 Pando Longo, Ramón
- Pernan, Faustino 305 311
- Perez, Juan
- 312 Perez Valle, José Peruyero Fernandez, Manuel 315
- 316 Pintado, José
- Prida, José 318 Prida, Evaristo
- Puente Sanchez, Alfredo
- 321 Quesada Collía, José
- 330
- Quesada, Fernando
- 333 Quesada Prieto, Manuel 334
- Quesada García, Jacinto 338 Requejado Portal, José
- 339 Río García, Manuel
- Rivero Pelaez José 341
- Rodriguez Rodriguez, Romualdo 344
- Rodriguez Cárrio, Rufino 345
- 346 Rodriguez, Gabino
- 347 Rodriguez, Serafin
- 348 Rodriguez, Benigno
- 349 Rodriguez Granda, José 350 Rodriguez Vega, Manuel
- 351 Ramin, Miguel
- 356 Rosete, Antonio
- 360 Sanchez Cueto, Vicente
- Sanchez Gutierrez, José Antonio 363 368
- Sanchez Otero, José
- 370 Sanchez Tereñes, Fernando
- 371 Sanchez Miyares, Francisco
- 373 Sanchez, Pelayo 376 Santos Pedraces, Alfredo
- Sierra Menendez, Federico 378
- 379
- Sierra Fueyo, Antonio 380 Sierra Fueyo, Emilio
- 381 Sierra Longo, Fructuoso
- 382 Segura García, Valentin 383 Serrano Gonzalez, Manuel
- 385 Somohano, Salvador
- Somohano, Vicente
- Soto, Feliciano 398 Suarez, José
- 402 Toraño Junco, Manuel
- Toraño Fernandez, Manuel 403
- 404 Toraño Fernandez, Antonio
- 405 Toraño, Félix
- Toraño Fernandez, Angel
- 409 Torre, José
- Toyos Gomez, José 413
- 416 Uria Alvarez, Francisco 419 Valle Calvo, Clemente
- 420 Valle, Victor
- 421 Valle Iglesias, Pedro
- 425 Valle, Antonio
- 433 Vega Pedro, Constantino 428
- Vega, Pedro Luis Vega Noriega, Félix 429

Villa Abad, Pedro

Vega, Casimiro

Arriondas y Enero 2 de 1910.-El Presidente, Luis de la Puente.

Tidifical a limiteti

432

Administración de Hacienda de la provincia de Oviedo

AÑO DE 1910

RELACION nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio actual y distribución entre los mismos del déficit que resulta

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Base de pobla- ción	Clase de la patente	Cuotas del Tesoro — Pts. Cts.	Recargo municipal — Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.	6 por 100 de cobranza Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.	20 por 100 transitorio Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
	AVILES									
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	D. Arturo García López Isidro Fernai dez Castrillón Mauro Blanco Gendin Rafael Suarez Estrada José Maria Suarez Puerta José Lopez Ocaña Bango Jenaro Rodriguez Francisco Aznar Martinez Manuel Solis García Ramón Suarez Puerta Rodriguez	Id Id Id Id Id Id Id	Segunda. Id Id Id Id Tercera Id Cua: ta Id Segunda	126 126 126 126 126 73 50 78 50 47 25 47 25	20 16 20 16 20 16 20 16 20 16 20 16 11 76 11 76 7 56 7 56 7 56 8 40	146 16 146 16 146 16 146 16 146 16 85 26 85 26 54 81 54 81 60 90	8 77. 8 77 8 77 8 77 8 77 5 12 5 12 3 29 3 29 3 65	154 93 154 93 154 93 154 93 154 93 90 38 90 38 90 38 58 10 58 10 64 55	25 20 25 20 25 20 25 20 25 20 14 70 14 70 9 45 9 45 10 50	180 18 180 13 180 13 180 13 180 13 105 08 105 08 67 55 67 55 75 05
	Importan las patentes expedidas Recaudado el año anterior	od ne.		924 1102 50	147 84 176 40	1071 84 1278 90	64 32 76 73	1136 16 1355 63	184 80 220 50	1320 96
	Déficit à repartir BIMENES			178 50	28 56	207 06	12 41	219 47	35 70	1576 13 255 17
1	D. Manuel Inclán Alvaré	Décima	Tercera	. 21	3 36	24 36	1 46	25 82	4 20	80 02
	Recaudado el año anterior			52 50	8 40	60 90	3 68	64 58	10 50	75 08
	Déficit à repartir			31 50	5 04	36 54	2 22	38 76	6 30	- 45 06
COLAR	CABRALES								circultaly com	crossed also
1	Patente de la clase primera según ba-	Décima	Tercera	21	3 36	24 36	1 46	25 82	4 20	30 02
	se de población			73 50	11 76	85 26	5 12	90 38	14 70	105 08
	Déficit à repartir			52 50	8 40	60 90	3 66	64 56	10 50	75 06
	CABRANES D. Julio Rodriguez Fontan	Décima	7	20	3 20	23 20	1 00	04.50		
in si	Recaudado el año anterior	реста	Tercera	52 50	8 40	60 90	1 39 3 65	24 59 64 55	10 50	28 59
	Déficit á repartir			32 50	5 20	37 70	2 26	39 96	6 50	75 05
	CANDAMO			02 00	3 20		2 20	00 00	0.00	46 46
1		Novena	Segunda	50	8	58	3 48	61 48	10	71 48
	Recaudado el año anterior			52 50	8 40	60 90	3 65	64 55	10 50	75 05
	A ingresar por el 5 por 100 que no ha sido incluído como debiera. CANGAS DE ONIS			2 50	0 40	2 90	0 17	3 07	0 50	3 57
1 2 3	D. Emilio Laria Díaz Victor García González José Alvarez Valdés	Novena Id Id	Tercera Id Id	26 25 26 25 26 25	4 20 4 20 4 20	30 45 30 45 30 45	1 83 1 83 1 83	32 28 32 28 32 28	5 25 5 25 5 25	87 58 87 5 8 87 58
	Importan las patentes expedidas Recaudado el año anterior	247		78 75 186 90	12 60 29 90	91 35 216 80	5 49 12	96 84 229 80	15 75 37 38	112 59 267 18
	Déficit à repartir			108 15	17 30	525 45	7 51	132 96	21 63	154 59
	CANGAS DE TINEO								n est establication. Selva fond selva	
1 2 3 4	D. José García del Valle Blanco Victoriano Lopez Llano José Gomez L. Braña Manuel Gomez Gomez	Novena Id Id	Tercera Id Id	26 25 26 25 26 25 26 25	4 20 4 20 4 20 4 20	30 45 30 45 30 45 30 45	1 83 1 83 1 83 1 83	32 28 32 28 38 28 32 28	5 25 5 25 5 25 5 25	37 53 37 53 37 53 37 53
	Importan los patentes expedidas	1, 1114		105 176 40	16 80 28 22	121 80	7 32 12 29	129 12 216 91	21 35 28	150 12
a Time	Recaudado el año anterior Déficit á repartir COAÑA			71 40	11 42	204 62 82 82	4 97	210 91 87 79	14 28	252 19 102 07
1		Novena	Tercera	25	4	29	1 74	30 74	5	35 74
	Recaudado el año anterior	TOVOIIA	Torona	52 50	8 40	60 90	3 65	64 55	10 50	75 05
	Déficit á repartir EL FRANCO			27 50	4 40	31 90	1 91	33 81	5 50	89 31
1		Novena Id	Tercera	26 25 26 25	4 20 4 20	30 45 30 45	1 83 1 83	32 28 32 28	5 25 5 25	37 53 37 53
2	Importan las patentes expedidas	14		52 50	8 40	60 90	3 66	64 56	10 50	75 06
	Recaudado el año anterior Déficit á repartir	10-1		52 50	8 40	60 90	3 66	64 56	10 50	75 06

(Continuará)

Servicio Agronómico Nacional

Hallándose vacante la plaza de mozo de Laboratorio, correspondiente á
la Sección Agronómica de esta provincia, dotada con el haber anual de
1.000 pesetas, se anuncia para proveerla por concurso, según previene el
Real decreto de 25 de Octubre de
1907, debiendo reunir los aspirantes
las condiciones siguientes:

1.ª Sei mayor de 16 años.

2.ª Saber leer, escribir y las cuatro reglas do a itmética.

3.ª Tener algún cooncimiento en

el manejo de los aparatos más elementales de laboratorio, lo que se acreditará remitiendo certificado de un centro de esta clase.

Los que aspiren á ocupar dicha plaza dirijirán sus instancias, hechas de su puño y letra, al Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, acompañadas de la partida de nacimiento legalizada y cédula personal corriente.

El plazo de admisión de solicitudes termina el 10 del corriente.

Oviedo, 1.º de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe Manuel Naredo.—Visto bueno.—El Gobernador, Germán Avedillo.

R. al núm. 2.085

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE ENERO DE 1910

Esta istica del movimiento natural de la población.

Población de la provincia, 680.512

NACIDOS VIVOS.

1 2	Legitimos. Ilegitimos.	1739 64
3	7 otal	1802
4	Nacimientos por 1.000 habitantes.	2,65
	NACIDOS MUERTOS.	golga tufti. Alikanda t
5 6	Legítimos. Regítimos.	56
7		-6
	Total	62
	DEFUNCIONES OCURRIDAS.	u elosba
8 9	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	7
10	Tífus exantemático.	
11	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	90
12	Sarampión.	22
13	Escarlatina.	1
14	Coqueluche.	
15	Difteria y crup.	8
16	Grippe.	16
17	Cólera asiático.	7. 1
18		>
19	Otras enfermedades epidémicas.	8
20	Tuberculosis pulmonar.	109
21	Tuberculosis de las meninges.	6
22	Otras tuberculosis.	13
23	Sífilis.)) 17
24	Cáncer y otros tumores malignos.	17
25 26	Meningitis simple. Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	42 54
27	En el medades orgánicas del corazón.	163
28	B or qui is aguda.	74
29	Bronquitis crónica.	69
30	P. eumonía	67
81	O cas enfermedades del aparato respiratorio.	90
32	At reiones del estómago (menos cáncer).	11
33	Diar ea y enteritis.	30
84	D'a ea en menores de dos años.	1000
85	Her. as y obstrucciones intestinales.	8
36	Cirr sis del hígado.	8
37	Nefi is y mal de Bringht.	26
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus nexos.	,
89	Tumo es no cancerosos y otras enfermedades de los ó ganos genitales de la mujer.	2
40	Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puer-	
la ile	peral.	4
41	Otros accidentes puerperales.	6
42	Debilidad congénita y vicios de conformación	38
43	Debi'i ad senil.	117
44	Muer en violentas.	29
45	icicidios.	100
46	Otra : erfermedades.	190
47	Enfe medades desconocidas ó mal definidas.	58
48	Total	1297
49	Defunciones por 1.000 habitantes.	1.91

Oviedo 30 de Marzo de 1910.—El Jefe de los Trabajos Estadísticos, Altonso Victorero.

R. al núm. 2.067

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Siero

D. Celestino Miranda y García, Alcalde Presidente, del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que con fecha 23 del actual se dictó la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio que señala el artículo 50 de la misma, á los deudores D. Carlos Fanjul, D. José García Miquel, D. Baldomero Quidiello, D. Rosendo San Martin y don Cornelio Muñiz, vecinos de este concejo, residentes en las parroquias de La Carrera, Lieres, Valdesoto y Tiñana respectivamente, por débitos á la Administración de Consumos de este término municipal.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Siero, Marzo 28 de 1910. – Celestino Miranda.

R. al núm. 2.071

Alcaldia de Langreo

D. Gabino Alonso Fernandez, Alcalde de del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: Que la Corporación municipal, en sesión de 28 del actual acordó ejecutar por subasta los arreglos de varios trozos de caminos vecinales de La Venta á la Llana y La Huería en la parroquia de La Venta y de Conforcos á Cotorraso y el Carmen en Lada, por los presupuestos respectivos de 1.510,41 pesetas y 1.215,62 idem.

Lo que se anuncia al público por término de diez días para que durante ellos se puedan hacer los oportunos reparos á dichos acuerdos de subasta.

Sama de Langreo, 30 de Marzo de 1910.—El Alcâlde, Gabino Alonso. R. al núm. 2.073

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

D. Fernando Ruiz Rubin, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera.

Hago saber: Que no habiendo concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber transcurrido el término que se les señaló, ni tampoco haber justificado su talla y reconocimiento los mozos del actual reemplazo, pertenecientes á este concejo, que se detallarán, la Corporación municipal en sesión de ayer acordó instruirles expedientes de prófugo, á saber:

Número 2 Inocencio Cordero Gomez, hijo de Manuel y María, natural de Cimiano.

- 3 Daniel Hería Martinez, hijo de Emilio y Teresa, natural de Suarías.
- 6 Carlos Villar Alonso, de Lucas y Teresa, de Bores.
- 7 Francisco Sanchez Martinez, de Rafael y Servanda, de Suarías.
- 8 Ceferino Llao Torre, de Leonardo é Hipólita, de Bores.
- 9 Francisco Llonin Gutierress, de Vicente y Teresa, de Alevía.

10 Francisco Milera Serdro, de José y Agapita, de Buelles.

11 Cándido Fernandez Bardales, de Mauricio y Segunda, de Alevia.

12 Manuel Gonzalez Gonzalez, de Manuel y Juliana, de Cuñaba.

13 Luciano Prieto Cuesta, de Jerónimo y Catalina, de Colosía.

14 José Barrena Ibañez, de José y Asunción de Buelles.

15 Gregorio Fernandez Fernandez, de Francisco y Fermina, de Buelles.

19 Laureano Martinez Martinez, de Bonifacio y Josefa, de Suarias.

20 Narciso Sanchez Alonso, de José y Jesusa, de Robriguero.

21 Celestino Torre Cuesta, de Manuel y María, de Rodriguero.

23 Juan José Urzueguía Rodriguez, de José Jonez Gutierrez de Al

24 José Lopez Gutierrez, de Alberto é Isidora. de Panes.

26 Venancio Campillo Alonso, de Fabian y Rosa, de Bores.

28 Manuel Lopez Corces, de Enrique y Concepción, de Cimiano. 30 Emilio Gonzalez Posada, de

Valeriano y María, de Abándames.

31 José Madrid Eraña, de Santia

go y Consolación, de Buelles.

32 Agustin Rio Merodio, de Ul-

piano y Severiana, de Panes, 34 José Rio Fernandez, de Andrés

y Josefa, de Siejo.

35 Lorenzo Cordero Fernandez,

de Laureano y Rosario, de Buelles. 36 Eugenio Guerra Mier, de Ber-

nardino y Virtudes, de Abandames 37 José Díaz Ruiz, de Agustin y

Silveria, de Abándames.

39 Bernabé Toral Colosía, de Ramón y Angela, de Suarías.

Panes 28 de Marzo de 1910.—Fernando Ruiz.

R. al núm. 2.072

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

ANUNCIO

En los últimos quince días del mes de Mayo próximo se verificarán los exámenes generales para aspirantes á Procuradores, los cuales dirigirán sus solicitudes al Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro de los primeros quince días del mes actual, acompañando:

1.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su vecindad ó domicilio.

2.º Certificación de la partida de bautismo ó del acta de nacimiento.

8.º Declaración jurada de no haber sido condenado á penas aflictivas, ó en caso afirmativo, documento que acredite haber obtenido rehabilitación.

4.º Declaración jurada de no haber sido procesado criminalmente.

5.º Título de Bachiller en Artes expedido con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes sobre instrucción pública. Este requisito comprende sólo á los que pretenden ejercer la profesión, en poblaciones en que haya Audiencia.

6.º Cartificación que acredite haber pranticado durante dos años sin interrupción al lado de Procurador en ejercicio, expedida en la forma que previene la Real orden de 22 de Junio de 1903.

7.º Certificación de haber depositado en la Secretaría de Gobierno 42 pesetas si se pretende título para ejercer en punto donde haya Audiencia, ó 27 pesetas cuando sea para pueblo donde no la haya.

Oviedo, á 1.º de Abril de mil novecientos diez.—El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

R. ai nùm. 1.112

En los primeros quince días del mes de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes á Secretarios de Juzgados municipales.

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro de los veinte primeros días del corriente mes, quedando sin curso las que se presenten fuera de dicho término.

Oviedo á 1.º de Abril de 1910.—El Secretario accidental de Gobierno, Licenciado Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.084

Juzgado de Tineo

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto por providencia de veintiseis de Febrero último, dictada en el juicio de testamentaría de doña María Hodriguez Blanco, vecina que fué de Villameana, en este término, promovido por el Procurador D. Julián del Casero, en nombre de D. Fernando García Fernandez, vecino de dicho pueblo, en la ejecución de sen tencia del juicio de retracto convencional, seguido por el mismo contra José Ordáx y otros, se cita al viudo de aquélla, D. Joaquin Iglesias y á su hija Salomé Iglesias Rodriguez, vecinos que fueron de dicho Villameana, y hoy ausentes de ignorado paradero. según consta acreditado por diligencia, para que en el término de quince días, comparezcan en dicho juicio personandose en forma si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación á los expresados ausentes, expido el presente para su inserción en el Boletin oficial.

Dado en Tineo. á veintiocho de Marzo de mil novecientos diez.—Manuel Palacio.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 2.076

Juzgado de Oviedo

EDICTO

En los autos ejecutivos de que se harà mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi.

Sentencia

En la ciudad de Oviedo y Marzo nueve de mil novecientos diez, el señor D. Juan Fernandez Santurio, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, pendientes entre partes, de la una, D. Luis Alcovendas y carreña, jornalero, mayor de edad y vecino de esta población, representado por el Procurador D. Silvino Grande y defendido por el Abogado D. Ramón Navarro, y de la otra como demandado ejecutado. D. Manuel Fernandez Fuente, cura párroco de Meré, en el partido de Llanes, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos sobre pago de pesetas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto hacer pago al ejecutante D. Luis Alcovendas, de la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres pesetas ochenta céntimos, que con inclusión de los cinco plazos vencidos se reclaman, con más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Asi por esta sentencia definitivamente juzgando lo proveo, mando y firmo.—Juan F. Santurio.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha; y para que conte y llegue á conocimiento del deudor don Manuel Fernandez, expido el presente que firmo en Oviedo y Marzo veintiseis de mil novecientos diez.—El Actuario, Cayetano Meana.

R. al num. 2.058

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicacion del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALONSO GARCIA, José, hijo de Rafael y María, natural de La Peral, de 22 años de edad residió óltimamente en La Peral; comparecerá dentro del término de reinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, en Oviedo, á responder en causa que se le sigue por faltar á concentración.

2.078

RUBIO ALDONZA, Mauricio, natural de Nogarejas, partido de La Bañeza, soltero, labrador, de 17 años de edad, hijo de Manuel y María, sin instrucción, tuvo su último domicilio en Castrillón y después en Avilés; comparecerá en el término de 10 días ante el Sr. Juez de Instrucción de Avilés á responder en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y uso de nombre supuesto.

2.077

RIEGO CUETO, Antonio, hijo de Celestino y Josefa, natural de Lieres, Ayuntamiento de Siero, Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, de 7,580 metros de estatura, residió últimamente en Lieres, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de 30 días, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, en León.

2.079

LARIOS VILLAR, Primitivo, hijo de Manuel y María, natural de Coto, Ayuntamiento de Parres, Oviedo, soltero labrador, de 21 años de edad, de 1,650 metros de estatura, domiciliado últimamente en Coto; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de Burgos, número 36, en León, á responder en causa que se le sigue por faltar á concentración.

2.080

Miguel, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Proaza, Oviedo, soltero, dependiente de comercio, de 22 años de edad, estatura 1,760 metros, señas personales se ignoran por no constar en su filiación original, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instrucior del segundo Regimiento artillería de montaña, con residencia en Vitoria, á responder en causa que se le siguo por el delito de primera deserción.

2.081

BASTIAN FERNANDEZ, José María, hijo de Dionisio y de Etilonia, natural de Sariego, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, de 22 años de edad, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor del 2.º Regimiento de Montaña, residente en Vitoria.

2.082

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

OVIEDO

Hago saber: Que habiendo sido hallado en la vía pública, extraviado, en la noche del 6 del corriente mes un burro, entero, color pardo, hocico blanco, con raya de mulo cruzado y de un metro tres centímetros de alzada y que se halla depositado en el mesón de Santo Domingo, se hace público para que en el término de tercero día pueda ser recobrado por su dueño; con la advertencia de que trascurrido dicho plazo será anunciada su venta en subasta pública, á los tres días siguientes á su publicación para este objeto, según dispone el artículo 45 de las Ordenanzas municipales.

Oviedo, 28 de Marzo de 1910.— Agustin Diaz Ordoñez.

R. al núm. 2.035-2

CANGAS DE ONIS

En poder de D. Eduardo Martinez de esta ciudad, se encuentra depositado un asno pelicano bien formado como de cinco cuartas, atarajado con manta y alforjas, y desconocióndose su dueño, se hace público para que dentro del plazo de diez días pueda ser reclamado por el que acredita ser de su

pertenencia, transcurrido dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta.

Cangas de Onís Marzo treinta de mil novecientos diez.—Vicente Labra.

R. al núm. 2074-1

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE GIJÓN

Habiéndosele extraviado al interesado el resguardo de depósito número 4.307, expedido por este Banco, con fecha 28 de Julio de 1908, á favor de D. Rosendo Villarrica y Lozano, y comprensivo de cincomil pesetas nominales en siete acciones preferentes números 62 363 al 369, y tres acciones ordinarias números 241.779 al 781 de la Sociedad general Azucarera de España, se hace publico dicho extravío por tres veces, con intérvalos de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 30 de Marzo, de 1910.—El Consejero Secretario, Ramón Fernandez.

Sociedad anónima El Aguila Negra

No habiendo podido celebrarse el día 30 de Marzo la Junta general por falta de número de señores accionistas, tendrá lugar ésta, en segunda convocatoria, el día 10 del corriente, á las cinco de la tarde, en las Oficinas de la Fábrica.

Para asistir á esta Junta es preciso depositar, por lo menos, diez acciones en uno de los establecimientos de crédito de esta capital, cuyo resguardo servirá de justificante.

Oviedo, 1.º de Abril de 1910.—El Consejero-delegado, J. Flórez.

BANCO DE GIJON

Habiéndosele extraviado al interesado el resguardo de depósito número 3.123 expedido por este Banco con fecha dos de Septiembre de 1905 á favor de D. Joaquin García y Cueto, y comprensivo de veinticinco mil pesetas nominales, en veinticinco obligaciones de la Sociedad en comandita «La Estrella de Gijón,» números 166 al 180 y 196 a-205, se hace público dicho extravío por tres veces con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos once y treinta de nuestros estatutos.

Gijón 10 de Marzo de 1910.—El Consejero-Secretario, Ramón Fernán-

Ferrocarril de Langreo en Asturias

El Consejo de Administración, ha acordado convocar á Junta general ordinaria para el dia 30 de Abril próximo, a las quince, en que se tratará de cuentas, dividendo y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó resguardos con quince días de anticipación en esta Dirección, Bárbara de Braganza, 16, ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de enrrada.

Madrid 26 de Marzo de 1910.—El Secretario, I. Pidal.

2 = 2

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial